

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 07-03-2022
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ.

San Luis Potosí, S.L.P., México.

Siendo las 09:30 horas del día 07 del mes de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de San Luis Potosí, ubicado en Calle Xicoténcatl Número 1624, Colonia Himno Nacional Primera Sección, San Luis Potosí, S.L.P., con la participación de los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de San Luis Potosí:

- Rufino Martínez Vélez. Presidente
- Susana Morales Rodríguez. Secretaria.
- Ma. Del Carmen Martínez Soto. Titular Unidad de Transparencia.

De conformidad con lo que establece el artículo 24 Fracción I, y capítulo tercero del título segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia, existencia de Quorum Legal y validez de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Informe de índice de expedientes clasificados como reservados del segundo semestre 2021
- 4.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1.- De conformidad con la lista de asistencia, se consta la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia del STSASLP, por lo que los acuerdos tomados en esta sesión extraordinaria son válidos. Derivado de lo anterior y habida cuenta de que se encuentran presentes todos los servidores públicos que fungen como miembros del Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores al

Servicio del Ayuntamiento de San Luis Potosí, y así mismo se está dando cumplimiento al artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se acuerda: -----

- Acuerdo 01/Ordinaria2/2022.- Téngase reunido el quórum necesario para la celebración de la segunda reunión ordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de San Luis Potosí, cumplido este requisito se da cumplimiento al artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

2.-Se puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad. -----

- Acuerdo 02/Ordinaria2/2022.- Se aprueba en su forma y contenidos todos y cada uno de los puntos propuestos con los cuáles queda integrado el orden del día correspondiente a la segunda sesión ordinaria 2022 del Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de San Luis Potosí en todos sus puntos el orden del día citado. -----

3.- En lo relativo a el Informe de índice de expedientes clasificados como reservados del segundo semestre 2021: En la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del Título Sexto (Información Clasificada), está conformado por tres capítulos a saber: el capítulo 1, relativo a Las disposiciones generales de la clasificación y desclasificación de la información (artículos de 100 al 112), el capítulo 11, lo referente a la Información Reservada (artículos 113 al 115), y capítulo 111, a la Información Confidencial (artículo 116 al 120). Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como de la Elaboración de Versiones Públicas, reproduce lo referido en el párrafo anterior, ampliando únicamente la forma de llevarse a implementarse. Así tenemos que, el índice de expedientes clasificados como reservados, se encuentra inmerso dentro del capítulo 11 (artículo 113), el cual versa en forma general a información pública, pero que, por su divulgación o entrega compromete la seguridad pública, la vida democrática del estado, se pueda atentar contra las vías de comunicación, suministro de agua, se comprometa o inhiba la persecución de delitos, el procedimiento para fincar de responsabilidades a servidores públicos, entre otros, por lo tanto se dicta el siguiente:

- Acuerdo 03/Ordinaria2/2022.- Dicho lo anterior, quienes integramos el Comité de Transparencia no ha clasificado información como confidencial, motivo por el cual, no se genera información. En ese sentido, la información que genera el Sindicato no cae en el supuesto previsto como información reservada, corresponde a información confidencial derivado del ejercicio de cuotas sindicales, y que se ve reflejado en la adquisición de bienes y servicios, pago de personal, etcétera, o bien, información pública en el ejercicio de programas inherentes a la materia de trabajo de esta Organización. -----

4.- Asuntos Generales. No se presentaron a consideración de los miembros del Comité del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de San Luis Potosí asuntos generales a tratar. -----

- Acuerdo 04/Ordinaria2/2022.- No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas del día en que se actúa, se concluyó la segunda sesión ordinaria, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité de Transparencia y su Secretario General.-----

Así, por unanimidad de votos lo resolvió el Comité, y una vez desahogados los puntos que compone el orden del día de la Sesión Ordinaria 07-03-2022, siendo las 10:15 horas del día 07 del mes de marzo del año 2022, la firman al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Transparencia.

**Ing. José Guadalupe Valencia Contreras
Secretario General**

**Rufino Martínez Vélez.
Secretario de Finanzas**

**Susana Morales Rodríguez.
Secretaría del Trabajo y Conflictos**

**Ma. Del Carmen Martínez Soto.
Titular Unidad de Transparencia.**

c.c.p Expediente

c.c.p. Archivo